



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A lo largo de la historia de la Humanidad los descubrimientos científicos y los desarrollos tecnológicos innovadores han significado avances ciertos para la democratización de las sociedades. Valga como ejemplo emblemático el salto que significó la invención de la imprenta en el siglo XV que produjo una revolución en el conocimiento y en el pensamiento al acercar a los pueblos a la lectura de los grandes textos que antes estaba reservada a unos pocos privilegiados. Hoy nadie dudaría que en la imprenta anidó en gran medida el acceso al saber de vastos sectores populares. No fue un resultado inmediato y hubo que recorrer un importante camino para que el acceso a la lectura impresa fuera un derecho y redundara en forma efectiva en mayor inclusión y mayores posibilidades.

Los finales del siglo XX y estos primeros años del siglo XXI están caracterizados por la aceleración nunca antes vista de los descubrimientos científicos y su rápida, por no decir vertiginosa, materialización en nuevas tecnologías.

Entre ellas no puede cabernos duda que las tecnologías vinculadas a lo digital y la informática, especialmente Internet, se han difundido y han impregnado nuestra vida siendo determinantes en el quehacer cotidiano hasta en sus mínimos detalles.

Hoy, es difícil concebir una vida sin una computadora, una Tablet o un teléfono celular para conectarnos al orbe y para comunicarnos fácil y económicamente con el mundo entero salvando absolutamente las limitaciones de la distancia. Hoy pagamos facturas de servicios, compramos bienes, efectuamos trámites ante el estado como obtener un documento o ver en qué oficina se encuentra un expediente, nos enteramos de las noticias nacionales e internacionales, llevamos adelante nuestros estudios, aprendemos un idioma, solicitamos turno a un médico, trabajamos sin necesidad de ir a una oficina, conocemos los estados de nuestras cuentas y transferimos dinero, dialogamos con conocidos y extraños a través de una red social o en forma directa hasta viendo al otro, aprendemos a reparar un artefacto a través de un video, jugamos ajedrez o cualquier otro juego y nos enteramos de los pronósticos climáticos (entre muchas otras posibilidades) sin movernos y en cualquier momento y en tiempo real a través de nuestra notebook, nuestra tablet o nuestro teléfono celular.

Estas nuevas tecnologías nos dan la posibilidad de una vinculación global que amplía permanentemente nuestros horizontes actuando como fuertes



Legislatura de la Provincia de Río Negro

herramientas de igualación. El acceso pleno y universal a estas tecnologías es entonces un derecho que debe ser, no sólo garantizado, sino también impulsado, estimulado y promovido desde el Estado como una importante Política de Inclusión en busca de una mayor equidad.

Una de las Políticas primeras que se llevó y se lleva a cabo fue facilitar la adquisición de equipamiento digital personal a través de créditos blandos, subsidios y distribución gratuita dirigidas a sectores de menor poder adquisitivo: jubilados, pensionados, estudiantes de escuelas públicas con dificultades económicas y pobladores de regiones apartadas de los grandes centros.

Si bien los procedimientos para utilizar las nuevas tecnologías son cada vez más simples y amigables, no es menos cierto que aún existen en la sociedad personas que no se encuentran capacitadas para usarlas o para obtener de ellas el máximo provecho posible o que incluso tienen reparos y hasta temores. También es cierto que la red puede encerrar riesgos, especialmente para niños o adolescentes, sobre los que es necesario crear conciencia para evitar consecuencias indeseables.

Es por ello que desde el Estado es necesario llevar adelante políticas de capacitación y concientización en el uso óptimo de las nuevas tecnologías digitales como herramientas de acceso al nuevo derecho y de inclusión especialmente dirigidas a aquellos sectores que aún presentan dificultades para su operación. La capacitación y la concientización deben acompañar las políticas de acceso material a los equipamientos. Hoy, poder o no poder enviar o recibir un mail, poder o no poder ingresar con seguridad a una red social, poder o no poder efectuar una consulta a un organismo público, poder o no poder acceder a un contenido de estudio, poder o no poder adquirir un insumo, o poder o no poder aprender una nueva forma de llevar a cabo mi tarea a través de un tutorial, son barreras de discriminación que echan por tierra la posibilidad de acercarnos cada día más al loable objetivo de la igualdad de oportunidades. Es obligación del Estado contribuir efectivamente a demoler esas barreras, tanto como en su momento fue asumida la obligación de la enseñanza universal de la lectura y la escritura.

En marzo de 2017, respondiendo a esta necesidad, el Poder Ejecutivo Nacional a través de los Ministerios de Modernización, de Desarrollo Social y de Educación creó y puso en marcha el Plan Nacional de Inclusión Digital dirigido a desarrollar o incrementar las capacidades digitales de poblaciones en situación vulnerable. Muchas provincias, desde Misiones a Tierra del Fuego ya se han beneficiado con este Plan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Basándose en una red de estudiantes formados como alfabetizadores digitales, se han implementado y se continúan implementando charlas, cursos y asesoramientos personalizados destinados a generar competencias digitales para la vida cotidiana que puedan contribuir a un efectivo crecimiento personal y laboral de aquellos que no las poseían.

En un año cien mil argentinos, beneficiarios de programas sociales, internos en el sistema penitenciario, adultos mayores y pequeños emprendedores de agricultura familiar recibieron capacitación aumentando su autonomía personal y social. Veinte mil padres asistieron a charlas para orientarlos acerca de los peligros para niños y adolescentes en la red y aprendieron a guiarlos para navegar en forma segura y adecuada a sus edades. El Plan Nacional de Inclusión Digital acompañó también a la entrega de tablets del Programa "Más SIMPLE".

Consideramos que sería altamente conveniente que el Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Modernización del Estado, efectúe las gestiones que correspondan ante los Ministerios de Modernización, Educación y Desarrollo Social de la Nación para que Río Negro pueda acceder a los indudables beneficios del Plan Nacional de Inclusión Digital.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- AL Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado que, a través de la Secretaría de Modernización del Estado, iniciara las gestiones que pudieran corresponder ante los Ministerios de Modernización, de Educación y de Desarrollo Social de la Nación para que se implemente en la Provincia de Río Negro el Plan Nacional de Inclusión Digital por los indudables beneficios que tendría para nuestras poblaciones más vulnerables.

Artículo 2°.- De forma.